

## RESOLUCION RL - 4884

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS .

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 17 de julio de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledasma, la escritura pública de convalidación de la de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SAM C. LTDA otorgada ante el mismo Notario el 12 de agosto de 1.977.

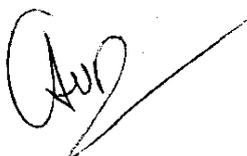
Que el señor Federico Luis Goldbaum, en su calidad de Gerente, de dicha Compañía, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la mencionada Convalidación.

Que la convalidación está sujeta al trámite previsto en el Art. 33° de la LEY DE COMPAÑIAS y en las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de mayo de 1.971; 4591 de 21 de abril de 1.975; y, 6453 de 16 de junio de 1.977, expedidas por el señor Superintendente de Compañías.

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública de convalidación de la de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía - SAM C.LTDA cuya aprobación se solicita, advirtiéndose que de no presentarse oposición dentro de los seis días posteriores contados desde la última publicación del extracto, se procederá a la aprobación e inscripción de la convalidación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-----2

cia de Compañias, en Guayaquil, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

*[Handwritten Signature]*  
Hugo Larrea Romero  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañias en Guayaquil, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.



*[Handwritten Signature]*  
José María Palau Ostalza  
SECRETARIO

Resol KL-4884  
DL-FBJ-gtm  
15/8/78

*[Handwritten Signature]*